

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

4834

Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 6 de mayo de 2025 por la que se declaran aptos en la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears convocadas por la Resolución de 4 de marzo de 2024

Hechos

1. En fecha 4 de marzo de 2024, el director general de Personal Docente y Centros Concertados dictó la Resolución por la que se convocaban las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 34, de 9 de marzo.
2. Mediante la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 27 de junio de 2024 (BOIB núm. 87, de 2 de julio) se publicó la lista única de todos los aspirantes que habían superado el procedimiento selectivo convocado por la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 4 de marzo de 2024.
3. La Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de julio de 2024 (BOIB, núm. 91, de 11 de julio) nombró funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 4 de marzo de 2024 y procedió a la adjudicación de los destinos provisionales.
4. La base duodécima de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 4 de marzo de 2024 dispone que, una vez finalizada la fase de prácticas, la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados publicará en el BOIB la lista definitiva de seleccionados y aprobará los expedientes del procedimiento selectivo.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 4 de marzo de 2024, por la cual se convocan las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears (BOIB núm. 34, de 9 de marzo).
2. La Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 27 de junio de 2024, por la que se publica la lista única de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 4 de marzo de 2024 (BOIB núm. 87, de 2 de julio).
3. La Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de julio de 2024, por la que se nombran funcionarios en prácticas y se procede a la adjudicación de los destinos provisionales, los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 4 de marzo de 2024 (BOIB, núm. 91, de 11 de julio).
4. El Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio de la presidenta de las Illes Balears, por la que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio y por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.
5. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 30 de enero de 2024 de delegación de competencias en materia de gestión del Personal Docente en el director general de Personal Docente y Centros Concertados (BOIB núm. 19, de 8 de febrero), el consejero de Educación y Universidades delega en el director general de Personal Docente y Centros Concertados el ejercicio de la competencia para convocar y resolver los procesos de selección derivados de la oferta pública de empleo para el ingreso y el acceso a la función pública docente, establecer las bases, nombrar los miembros de los órganos de selección y de valoración y establecer el procedimiento de la fase de prácticas.

Una vez finalizada la fase de prácticas, hecha la evaluación por la comisión calificadora y después de haber comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en esta fase cumplen los requisitos generales y específicos de participación que establece la Resolución de 4 de

marzo de 2024, dicto la siguiente

Resolución

- 1. Declarar aptos en el proceso selectivo correspondiente los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores de educación mediante la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de julio de 2024, que se detallan en el anexo 1 de esta Resolución.
- 2. Declarar aptos en el proceso selectivo correspondiente los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores de educación mediante la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de julio de 2024, que estaban exentos de la evaluación de la fase de prácticas que se detallan en el anexo 2 de esta Resolución.
- 3. Aprobar el expediente del procedimiento por el que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears y hacer pública la lista definitiva de seleccionados, que figura en el anexo 3 de la presente Resolución.
- 4. Remitir el expediente al Ministerio de Educación y Formación Profesional para que se proceda al nombramiento de los seleccionados como funcionarios de carrera del cuerpo de inspectores de educación con efectos de día 1 de septiembre de 2025. Hasta el nombramiento como funcionarios de carrera, el régimen jurídico-administrativo de los seleccionados seguirá siendo el de funcionarios en prácticas.
- 5. Publicar esta Resolución y sus anexos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 6 de mayo de 2025)

El director general de Personal Docente y Centros Concertados
Ismael Alonso Sánchez
Por delegación del consejero de Educación y Universidades
(BOIB núm. 19, de 08/02/2024)

ANEXO 1

Cuerpo: 0510 – CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

Especialidad: 600 – INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ISLA/UNIDAD TERRITORIAL
BORDAS I GÓMEZ DE LA TIA	LLUM PASQUAL	***1698**	MALLORCA
QUIRÓS MENÉNDEZ	EVA	***3082**	EIVISSA Y FORMENTERA
FIOL MARTORELL	MIQUEL	***2537**	MALLORCA
TOMÁS BERGAS	DAMIÁN	***8096**	MALLORCA
OLIVER LLANERAS	LUCAS	***2874**	MALLORCA
COLL LLOMPART	MARGALIDA	***0996**	MALLORCA
SANCHEZ MONER	JOSEP BERNAT	***7255**	MALLORCA



ANEXO 2

Cuerpo: 0510 – CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

Especialidad: 600 – INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ISLA/UNIDAD TERRITORIAL
QUIRÓS MENÉNDEZ	EVA	***3082**	EIVISSA Y FORMENTERA
FIOL MARTORELL	MIQUEL	***2537**	MALLORCA
TOMÁS BERGAS	DAMIÁN	***8096**	MALLORCA

ANEXO 3

Cuerpo: 0510- CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

Especialidad: 600- INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN	ISLA/UNIDAD TERRITORIAL
BORDAS I GÓMEZ DE LA TIA	LLUM PASQUAL	***1698**	7,7503	MALLORCA
QUIRÓS MENÉNDEZ	EVA	***3082**	7,6623	EIVISSA FORMENTERA
FIOL MARTORELL	MIQUEL	***2537**	7,3288	MALLORCA
TOMÁS BERGAS	DAMIÁN	***8096**	7,0108	MALLORCA
OLIVER LLANERAS	LUCAS	***2874**	6,3040	MALLORCA
COLL LLOMPART	MARGALIDA	***0996**	6,2840	MALLORCA
SANCHEZ MONER	JOSEP BERNAT	***7255**	5,4347	MALLORCA

